
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC-009-2022
		Página 1 de 3

Ing. Diana Priscila Martucci Larrea
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública referente al Plan Anual de Contratación establece en su parte pertinente: *“Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)”*;
- Que,** el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado mediante Resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec (...)”*;
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CJUR-SGDB-GGEN-018-2020 de 05 de noviembre de 2020, el Gerente General delegó al Coordinador Administrativo, para que a su nombre y representación realice las siguientes funciones: *“(...) k) Autorizar y aprobar reformas el Plan Anual de Contratación (PAC)”*;
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. BIESS-RA-GGEN-CADM-DSGC-001-2022 de 02 de febrero de 2022, el Gerente General del BIESS, aprobó el Plan Anual de Contratación - PAC 2022 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, por un valor de USD \$14.433.066,15 (Catorce millones cuatrocientos treinta y tres mil sesenta y seis con 15/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA; el cual, contiene las obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, a contratarse durante el periodo fiscal 2022; conforme lo establecido en los artículos 22 de la LOSNCP y 25 de su Reglamento General;
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CADM-DSGC-008-2022 de 04 de mayo de 2022, la Coordinadora Administrativa, autorizó la Tercera Reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2022, quedando un valor total de \$ 14.883.500,81 (Catorce millones ochocientos ochenta y tres mil quinientos con 81/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA, conforme lo establecido en el artículo 25 del Reglamento General de la LOSNCP;
- Que,** mediante memorando No. BIESS-DSGC-2022-0440-MM de 04 de mayo de 2022, la Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, solicitó la reforma al PAC de las contrataciones planificadas de esta Dirección, requerimiento que contempla la actualización

	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC-009-2022
		Página 2 de 3

del cuatrimestre de C1 al C2 de las contrataciones: OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, SEGURO GLOBAL BANCARIO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA, ARRENDAMIENTO DE BODEGA DE ACTIVOS QUITO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ESTABILIZADORES PARA ESTANTERÍAS Y RACKS DE BODEGAS, SUMINISTROS DE OFICINA NO CATALOGADOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS, SERVICIO DE REENCAUCHE DE NEUMÁTICOS, ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y REPUESTOS DE EQUIPOS DE OFICINA y ARRENDAMIENTO MONTE DE PIEDAD LATACUNGA; la actualización de cuatrimestre del C1 al C2 y C3 de las ADECUACIONES FÍSICAS OFICINA ESPECIAL PORTOVIEJO y ADECUACIONES FÍSICAS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA; por otro lado, solicita la modificación del cuatrimestre del C1 al C3 de los proceso: ARRENDAMIENTO OFICINA ESPECIAL PORTOVIEJO y FLETES Y MANIOBRAS; y, finalmente el cambio de procedimiento a ínfima cuantía a realizarse en el C1, C2 y C3 del proceso de contratación: ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE; manifestando en su requerimiento los motivos que justifican las reformas al Plan anual de Contratación;


Que, mediante memorando No. BIESS-DSGC-2022-0470-MM de 11 de mayo de 2022, la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, solicitó a la Coordinadora Administrativa, lo siguiente: “(...) autorice la **Cuarta Reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2022**, conforme la Matriz Anexo que se encuentra adjunta al presente documento”; autoridad que mediante comentario inserto en el sistema documental Quipux del referido memorando dispuso: “Autorizado, por favor proceder conforme normativa legal vigente”;

Que, en virtud de los requerimientos antes anotados y en base a lo dispuesto en la normativa vigente, se hace necesario reformar el Plan Anual de Contratación – PAC 2022, con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales; y,

En ejercicio de las facultades que la confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CJUR-SGDB-GGEN-018-2020 de 05 de noviembre de 2020,

RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la Cuarta Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS correspondiente al año fiscal 2022; de conformidad con los requerimientos formulados por las áreas requirentes constantes en la Matriz Anexo que forma parte integrante de esta Resolución, reforma que no modifica el valor del PAC 2022, cuyo valor total es de \$ 14.883.500,81 (Catorce millones ochocientos ochenta y tres mil quinientos con 81/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA.

	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC-009-2022
		Página 3 de 3

Artículo 3.- DISPONER a la Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la publicación de la presente Resolución y actualización del Plan Anual de Contratación 2022 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el portal www.compraspublicas.gob.ec; y, gestionar a través de la Dirección de Comunicación y Mercadeo la publicación de la presente reforma en la página web institucional.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dado en la ciudad de Quito D.M., la vigencia de la presente resolución estará supeditada a partir de la fecha de suscripción a la firma electrónica.

Ing. Diana Priscila Martucci Larrea
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICO: Que la presente Resolución Administrativa fue expedida por la Coordinadora Administrativa del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, en la fecha que consta en la firma electrónica.

Espc. Henry Ramiro Goyes Benalcázar
SECRETARIO GENERAL